

Numeral V. Extracción de árboles del ornato público.

Extracción de árboles del ornato público cuando se estimen valaderas las razones de orientación, composición arquitectónica o configuración del predio.

R.M. 23 agos. 1955

Art. 1º — Dispónese que el Departamento de Arquitectura (1) se encargue en lo sucesivo de dictar resoluciones definitivas en lo concerniente a extracción de árboles en el orden edilicio.

Facultad
de Arq